

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> LICITACIÓN PÚBLICA	<b>Nº 84</b>	<b>Ejercicio:</b> 2012
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº 1392 /2011/ EDUC.AR – SEÑAL INFANTIL**

**Rubro Comercial:** 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Realización integral de una *serie de animación* de nombre provisorio **“El Taller de Historias III”** compuesto por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas derivados de los capítulos, de entre 1 (uno) a 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, dedicados a niños y niñas entre 2 a 5 años.

Se trata de una serie de animación producida por Educ.ar S.E., cuya intención consiste en acercar a los niños y las niñas al género del cuento y recuperar el valor de la transmisión oral. La literatura infantil acompaña a los niños y niñas en su desarrollo, los estimula en la búsqueda de realidades diferentes y los hace pensar críticamente sobre su propia realidad y la del mundo en el que crecen. Uno de los objetivos de la serie es promover situaciones que les permitan disfrutar de la literatura como acto creativo, ampliando las posibilidades de imaginar, sorprenderse y conocer, en un acercamiento al género de los cuentos fantásticos en un sentido amplio.

Cada capítulo de la serie repetirá una estructura general, compuesta por un marco y un cuento fantástico versionado. El marco estará interpretado por un grupo de niños y niñas que se juntan al atardecer en la casita del árbol a jugar y a disfrutar de las historias que les narra el personaje principal: una niña de unos 15 años de edad. Ella en cada capítulo les contará un cuento diferente a este pequeño grupo de oyentes, compuesto por su hermano de 8 años, una vecina de 6 años, y un primo de 5 años. Y cada historia narrada dará pie al desarrollo de un cuento con fantasía versionado en cada capítulo. La locación donde se sitúa el marco es en un pueblo del sur de la Argentina.

Los relatos que formarán parte de esta serie serán cuentos fantásticos en un sentido amplio de la literatura infantil. La idea es transmitir enseñanzas y valores positivos a los chicos y chicas, apelando a un lenguaje audiovisual con una apuesta estética de alta calidad en animación (en cualquiera de sus variantes, 2D, 3D, stop motion, etc).

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos

requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, inserción de imágenes de archivo, estudios de grabación, edición, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que se desprendan de la propuesta y que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$1.430.000 IVA Incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El día 23/03/2012 a las 17.00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

## VI. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y

realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$1.430.000 IVA Incluido**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II de Especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo V (sólo la impresión del mismo), correspondiente a la guía de arte, con firma y aclaración del oferente.
- Guión aportado por Educ.ar S.E., con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Un DVD con muestras de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como **Director, Productor, Director de Animación e Ilustrador** propuestos para la serie.
- DVD con muestras de los trabajos realizados por **Director, Productor, Director de Animación e Ilustrador** propuestos para la serie.
- **Plan de producción**, teniendo en cuenta el cronograma de entregas propuesto en la presente licitación y según el punto 6 c).
- Desarrollo y descripción escrita de **la propuesta estética general** presentada para la realización de la serie. Debe acompañarse por referencias gráficas. A través de la presentación debe poder visualizarse el universo estético y el diseño general de la propuesta.
- Presentación de **la propuesta del diseño de personajes y fondos**, según lo especificado en el punto 6 d).
- Referencia de **banda sonora**, pudiendo ser la misma original o ya realizada.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley Nº 26.522.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permissionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos

por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.

- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente y Constancia de inscripción en el régimen de facturación electrónica/comprobante en línea, conforme a las Resoluciones Generales AFIP N° 1814/05, 2853/10 y 2973/10.

### **3. Defectos de presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### **5. Garantías:**

#### **Garantía de Oferta:**

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario

u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. Saavedra 789 Piso 5. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **6. De la Adjudicación:**

- a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.
- b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de animación sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética presentada. Se meritara especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.



c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: **1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas** detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y **2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.**

d) A partir del guión que se adjunta en el presente pliego, de nombre provisorio **“Baba Yaga”**, cada oferente deberá desarrollar a modo de presentación una propuesta estética ilustrada de los siguientes puntos: (i) un posible **escenario/fondo del exterior de la locación del marco de la casa del árbol** (ii) un posible **escenario/fondo del interior de la locación del marco de la casa del árbol** (iii) el diseño de **Lucía (15 años,) personaje del marco de la casa del árbol**, (iv) un posible **escenario/fondo del interior/cocina de la casa de la Bruja del cuento**, (v) un posible **escenario/fondo del exterior/bosque/casa de la Bruja del cuento** (vi) el diseño del **personaje de la Bruja del cuento**, y (vii) el diseño del **personaje del gato del cuento**.

La serie tendrá dos estéticas diferenciadas para separar el universo del marco y el universo de los cuentos fantásticos propiamente seleccionados. La estética y el tipo de ilustración para el universo del marco, se deja libre de elección para esta instancia de la licitación. Lo importante es respetar los rasgos propios del paisaje de la localidad del sur seleccionada (sus colores, luz, cultura, vegetación y el estilo de vida de sus habitantes). También es importante respetar la diferenciación que se busca entre ambos universos, a través de las estéticas e ilustraciones.

Para el diseño de la estética e ilustraciones que tendrán los cuentos fantásticos, podrá tomarse como inspiracional el estilo de ALEX DUKAL, y las imágenes seleccionadas y adjuntadas en la carpeta de referencias de arte de esta licitación.

Pueden consultarse referencias del tipo de estética buscada para esta propuesta en:

[www.flickr.com](http://www.flickr.com)

Usuario: tallerdehistorias\_3

Contraseña: pakapaka2012

**También deberán presentar una referencia de banda sonora que puede ser original o ya realizada.**

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.</b>	Puntaje
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	



A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales dirigidas al público infantil.	6
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>9</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes del <b>Director</b> (CV y muestra de trabajos)	6
B.2	Antecedentes del <b>Productor</b> (CV y muestra de trabajos)	5
B.3	Antecedentes del <b>Director de animación</b> (CV y muestra de trabajos)	6
B. 4	Antecedentes del <b>Ilustrador</b> (CV y muestra de trabajos)	6
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>23</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	7
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>14</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	9
D.2	Originalidad de la propuesta estética y artística (en este punto se evaluará la propuesta estética de la serie, del diseño de personajes y fondos solicitados y la referencia musical)	15
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>24</b>
<b>E</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $1.430.000 / 30 = 47.666,66$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

f) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

## METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

### 7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

### 8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

### 9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el

personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

#### 10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (storyboards, animatics y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

#### MASTERS:

(i) 1 (uno) **Master DVCAM** (grabado en formato DVCAM) con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta. El formato deberá ser 16:9 letterbox;

Una vez aprobado el master se deberá entregar:

(ii) 1 (uno) **Sub Master DVCAM** (grabado en formato DVCAM) con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta. El formato deberá ser 16:9 letterbox;

(iii) 2 (dos) **Master en DVD** con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado;

(iv) 1 (uno) **Master DVCAM** con audio estéreo mix en 48Khz en canales 1 y 2 conteniendo los 26 (veintiséis) microprogramas, que deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.

(v) 2 (dos) **Master DVD** conteniendo los 26 (veintiséis) microprogramas, en cada DVD.

(vi) 2 (dos) **Blu-ray Disc**, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

**-Quick Time movie:**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1 A (preferentemente) o QuickTime self-contained movie

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Colocar un cuadro blanco de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

**-Pack gráfico:**

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Más el proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

**-Audio mix:**

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo Mix más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

**-Audio internacional:**

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits música estéreo más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits voces estéreo más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits efectos y ambiente estéreo más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

#### **-Script / Guión Final:**

Descripción de los capítulos y microprogramas de cada entrega en el orden en que están grabados.

Duración de cada uno, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en formato de guión de cada capítulo y microprograma final terminado y **aprobado**.

(vii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

(viii) 1 (una) ficha técnica por capítulo y por microprograma con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.).

(ix) 1 (uno) DVD contiendo la **Guía de arte** (según anexo V): *presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.*

(x) 1 (uno) DVD con la totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: H.264, MPEG-2 o MPEG-4 (preferible MPEG-4). 4:3- resolución 960 x 720

AUDIO // Codec: MP3 – Bit rate: 32 estéreo.

c) los soportes entregados a EDUC.AR S.E, deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho tape, al punto de comienzo y de final del programa.

(iii) El soporte del tape no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo y/o microprograma rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo

alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.

- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

## 12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
  - (ii) 20 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **storyboards** de los capítulos y microprogramas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **storyboards** se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **animatics** de los capítulos y microprogramas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **animatics** se prevén en el cronograma).
  - (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **masters** de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc y el material solicitado en los puntos 10. vi) al 10. x) inclusive. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de



orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**

- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429) los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- h. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- i. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

### **13. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

### **14. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 o 4704-4004, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:**

Los derechos de los capítulos y/o microprogramas (y canciones o música) producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar

audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

#### **16. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

#### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE Nº 1392/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL**  
**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**  
**SERIE: “EL TALLER DE HISTORIAS 3” (NOMBRE PROVISORIO)**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Único	<p>Realización integral de una serie de animación de nombre provisorio “<i>El Taller de Historias III</i>” compuesto por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas derivados de los capítulos, de entre 1 (uno) a 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, dedicados a niños y niñas entre 2 a 5 años.</p> <p>Se trata de una serie de animación producida por Educ.ar S.E., cuya intención consiste en acercar a los niños y las niñas al género del cuento y recuperar el valor de la transmisión oral. La literatura infantil acompaña a los niños y niñas en su desarrollo, los estimula en la búsqueda de realidades diferentes y los hace pensar críticamente sobre su propia realidad y la del mundo en el que crecen. Uno de los objetivos de la serie es promover situaciones que les permitan disfrutar de la literatura como acto creativo, ampliando las posibilidades de imaginar, sorprenderse y conocer, en un acercamiento al género de los cuentos fantásticos en un sentido amplio.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICROPROGRAMAS</p>	<p>26</p> <p>26</p>

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 1.430.000 (Pesos: un millón cuatrocientos treinta mil).**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$..... (Pesos:.....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.**

**RAZÓN SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**E-MAIL Y CONTACTO:**

**Nº TELEFÓNICOS:**

## EXPTE Nº 1392/2011/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

### ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SERIE: “EL TALLER DE HISTORIAS 3” (NOMBRE PROVISORIO)

##### **OBJETO:**

Realización integral de una serie de animación de nombre provisorio “*El Taller de Historias III*” compuesto por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 26 (veintiséis) microprogramas derivados de los capítulos, de entre 1 (uno) a 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, dedicados a niños y niñas entre 2 a 5 años.

Se trata de una serie de animación producida por Educ.ar S.E., cuya intención consiste en acercar a niños y niñas al género del cuento, y recuperar el valor de la transmisión oral. La literatura infantil, acompaña a los niños y niñas en su desarrollo, los estimula en la búsqueda de realidades diferentes y a pensar críticamente su propia realidad y la del mundo en el que crecen. Uno de los objetivos de la serie es promover situaciones que les permitan disfrutar de la literatura como acto creativo, ampliando las posibilidades de imaginar, sorprenderse y conocer, en un acercamiento al género de los cuentos fantásticos en un sentido amplio.

Cada capítulo de la serie repetirá una estructura general, compuesta por un marco y un cuento fantástico versionado. El marco estará interpretado por un grupo de niños y niñas que se juntan al atardecer en la casita del árbol a jugar y a disfrutar de las historias que les narra el personaje principal: una niña de unos 15 años de edad. Ella en cada capítulo les contará un cuento diferente a este pequeño grupo de oyentes, compuesto por su hermano de 8 años, una vecina de 6 años, y un primo de 5 años. Y cada historia narrada dará pie al desarrollo de un cuento con fantasía versionado en cada capítulo. La locación donde se sitúa el marco es en un pueblo del sur de la Argentina.

Los relatos que formarán parte de esta serie serán cuentos fantásticos en un sentido amplio de la literatura infantil. La idea es transmitir enseñanzas y valores positivos a los chicos y chicas, apelando a un lenguaje audiovisual con una apuesta estética de alta calidad en animación (en cualquiera de sus variantes, 2D, 3D, stop motion, etc). La intención principal del ciclo es acercar a los niños y niñas al género del cuento, fortalecer su identificación con las distintas culturas, y recuperar el valor de la transmisión de cuentos.

##### **ESTRUCTURA GENERAL DE CADA CAPÍTULO:**

###### **1-APERTURA**

La apertura de la serie se repetirá en cada episodio y será el puntapié inicial de la historia. Se presentarán a los personajes del marco: un grupo de niños y niñas que tienen por costumbre juntarse

a la hora del atardecer, cuando el sol comienza a ocultarse, en un lugar muypreciado para ellos: “la vieja casa del árbol”. Allí en cada encuentro, se genera un momento casi mágico y esperado por todos, donde Lucía (nombre provisorio), la mayor del grupo, les cuenta cuentos e historias fantásticas que captan la atenta mirada de todos. El grupo de niños y niñas está compuesto por su hermano Pedro de 8 años, una vecina Clara de 6 años, y un vecino José de 5 años. Y la locación del marco está localizada en un pueblo del sur de la Argentina.

En la apertura se observa cómo los personajes salen de sus casas (todas lindan con un fondo común) se agrupan al pie de la escalera de la casita del árbol para subir y una vez adentro comenzar a jugar y escuchar el cuento que Lucía tiene para contar.

## **2- MARCO CASA DEL ÁRBOL**

La casa del árbol es una casa de madera y tabloness que construyó el abuelo de Lucía y Pedro, para su mamá, hace un tiempo atrás. Se encuentra en el tronco de arriba de un árbol situado en el fondo de la casa de los padres de Lucía y Pedro. Hay una escalera de madera que lleva a la casa, por donde suben los chicos.

Es un espacio que los chicos adoran ya que funciona como un refugio, un escondite donde se juntan a inventar juegos, construir cosas, juntar y esconder sus tesoros, contarse secretos y compartir historias y fantasías.

## **3- CUENTO**

En cada capítulo de la serie, la protagonista narra un cuento fantástico. El relato del cuento se inicia en el marco, para luego adentrarse en el desarrollo de la historia que comienza a transcurrir. En diferentes momentos de la historia se retorna al marco de la casa del árbol, donde se produce un intercambio entre los chicos y la narradora, en este caso Lucía. Estos intercambios están relacionados con el contenido del cuento, son comentarios, preguntas que les surgen a los chicos, sensaciones, emociones, a partir del relato que hace Lucía.

Cada cuento narrado tiene personajes y escenarios/fondos variables que se corresponderán a 26 cuentos fantásticos seleccionados para la serie.

## **4-CIERRE**

El cierre de cada capítulo se desarrolla en el marco de la casa del árbol, cuando el personaje de Lucía termina de contar la historia, ya se hizo de noche y es el momento de retornar a las casas. En el cierre se observa al grupo de chicos y chicas descendiendo del árbol y despidiéndose hasta el próximo encuentro. Este segmento cuenta con personajes fijos.



## **5- ESQUEMA DE DURACIÓN POR SEGMENTO:**

APERTURA: 1:30 (un minuto y treinta segundos aproximadamente);

DISPARADOR Y CUENTO: de 11:30 (once minutos y treinta segundos) a 12.00 (doce minutos) aproximadamente;

CIERRE: 1:30 (un minuto y treinta segundos) aproximadamente.

## **PERSONAJES: BREVE DESCRIPCIÓN**

### **Lucía 15 años (mujer)**

Lucía es una nena de 15 años, vive en un pueblo del sur de Argentina, con su hermano Pedro de 8 años, su mamá, su papá y su abuelo. Es una chica muy vivaz e histriónica, desde muy pequeña disfrutó de las historias que le relataba su abuelo. Así fue muy de a poco gestando su amor por los libros. Su voz es hermosa y su dicción tan clara que siempre es placentero escucharla.

Su alma maternal la lleva a compartir mucho tiempo con su hermano menor, sus primos y los vecinos del pueblo que siempre se juntan en el fondo de la casa de Lucía a jugar. Con su hermano Pedro es muy comprensiva y paciente. Suele preocuparse por él y estar atenta a sus movimientos.

Desde hace un tiempo descubrió que una de las cosas que más le gusta hacer es contar cuentos. Así fue que algo que comenzó casi de manera espontánea se fue transformando en ritual, el encuentro obligado en la casa del árbol al atardecer, donde Lucía narra maravillosas historias llenas de fantasías a un público entusiasta, lleno de avidez.

### **Hermano de Lucía, 8 años (varón)**

Pedro (nombre provisorio) tiene ocho años, es un nene muy activo y pícaro, es aventurero, le gusta explorar y siempre está buscando cosas para hacer. Buscar bichos, juntar hojas raras, treparse a los árboles, descubrir algún nido de pájaro, pescar en la laguna. Pedro asume un lugar de liderazgo en el grupo ya que es el más grande de los “pequeños” y le encanta hacerlo notar. En algunos momentos se muestra beligerante con Lucía con quien tiene una diferencia importante de edad, pero sus enojos ocultan una gran admiración que tiene por su hermana mayor. Quien lo protege y cuida en muchas ocasiones. Es fanático de las historias que cuenta su hermana y participa de los intercambios tratando de llamar la atención con sus comentarios graciosos o exagerados.

### **Vecina de Lucía 6 años (mujer)**

Clara es vecina de Pedro y Lucía, es una nena muy observadora y curiosa, sus ojos transmiten su interés hacia todo lo que la rodea. Es más emotiva y sensible, además de muy tierna. Tiene un especial apego hacia Pedro, y en muchas ocasiones la vemos subyugada frente a sus comentarios o morisquetas.

Suele reírse de todo. Se fascina con las historias que cuenta Lucía, su mirada va reflejando los sentimientos que le despierta cada relato.

### **Vecino de Lucía 5 años (varón)**

José es el vecino de Pedro y Lucía. Podemos decir que es la sombra de Pedro y Clara ya que los sigue a todas partes e imita en todo lo que puede.

Es un nene tranquilo pero muy fantasioso. Está siempre atento a las historias, y como es el más pequeño muchas veces pregunta cosas disparatadas que a todos les causa risa.

Es gracioso en su manera de expresarse y tiene la espontaneidad típica de un niño de su edad.

### **PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS:**

El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estética y la propuesta artística de la serie en general. Siempre partiendo de la premisa que dicha serie estará orientada al público infantil de 4 y 5 años.

Deberán presentar una propuesta de las animaciones a realizar. Para animación podrán utilizarse técnicas 2D, 3D, stop motion o mixtas.

Deberán diferenciarse visualmente los dos universos presentados: la situación disparadora de la casa del árbol con sus personajes y los cuentos fantásticos, manteniendo una unidad estética entre ambos.

Para los diseños de la animación del marco que transcurre en una localidad del interior del sur deberán respetarse los rasgos propios del paisaje, vegetación, sus colores, su luz, la cultura y el estilo de vida de sus habitantes.

Para el diseño de la estética e ilustraciones que tendrán los cuentos fantásticos, podrá tomarse como inspiracional el estilo de ALEX DUKAL, y las imágenes seleccionadas y adjuntadas en la carpeta de referencias de arte de esta licitación.

Para poder visualizar las mismas, deben ingresar a:

[www.flickr.com](http://www.flickr.com)

**Usuario: tallerdehistorias\_3**

**Contraseña: pakapaka2012**

La presentación de la propuesta que será evaluada debe constar de lo siguiente:

**MARCO:** propuesta artística (técnica a utilizar, estética y referencias); 1 **escenario/fondo del exterior de la locación del marco de la casa del árbol**; 1 **escenario/fondo del interior de la locación del marco de la casa del árbol**; 1 diseño de **Lucía (15 años) personaje del marco de la casa del árbol**.

**CUENTO FANTÁSTICO:** en base al estilo de las ilustraciones de ALEX DUKAL seleccionadas, 1 diseño del **personaje de la Bruja del cuento**; 1 diseño del **personaje del gato del cuento**; 1 diseño

de *escenario/fondo del exterior/bosque/casa de la Bruja del cuento*; 1 diseño *escenario/fondo del interior/cocina de la casa de la Bruja del cuento*; de acuerdo a la técnica de animación propuesta y a los espacios y personajes descritos en el guión.

**También deberán presentar una referencia de banda sonora que puede ser original o ya realizada.**

## **ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE**

### **GUIONES / ESCALETAS:**

El Canal Pakapaka proveerá de los guiones y escaletas para la realización de la serie.

### **DISEÑO DE PERSONAJES, ESCENARIOS/FONDOS:**

La casa productora ADJUDICATARIA deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los diseños de la totalidad de personajes, escenarios/fondos correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

### **STORYBOARDS:**

La casa productora ADJUDICATARIA deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los storyboards correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

### **ANIMATICS:**

La casa productora ADJUDICATARIA deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los animatics correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

### **ANIMACIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D, stop motion o mixtas para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse After Effects, Flash, Combustión o programas similares para su realización.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los diseños de la totalidad de los personajes, fondos/escenarios de la serie, los storyboards y los animatics de la totalidad de los capítulos.

### **TALENTOS:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles voces para que Educ.ar S.E. realice la selección de todos los personajes que conforman la serie.

La contratación y pago de los talentos, así como las citaciones y grabaciones, estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes otorgados por los mayores a cargo, para poder grabar con los menores de edad que participen de la serie.

#### **DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar la serie.

#### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas.

#### **CÁMARAS:**

En caso de que la propuesta incluya la utilización de cámaras, la adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie de los capítulos y microprogramas, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

#### **ILUMINACIÓN:**

Se deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se grabará (en los casos que corresponda) cada capítulo y microprograma.

### **AUDIO:**

La ADJUDICATARIA debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie incluyendo derechos de autor, banda sonora durante el capítulo, sonorización y musicalización del episodio y las distintas voces que se requieran para los distintos personajes. Todo el desarrollo del mismo está sujeto a supervisión y aprobación de Canal Pakapaka.

Debe poseer los medios técnicos necesarios para llevar las grabaciones a cabo y elaborar el lipsing de la serie en su totalidad.

Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master.

### **MÚSICA:**

La ADJUDICATARIA presentará diferentes propuestas para que Canal Pakapaka seleccione la música que se utilizará para musicalizar la serie y los microprogramas, pudiendo ser ésta original o preexistente.

La adjudicataria deberá contratar un músico para desarrollar las siguientes piezas:

- Un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa.
- Versión de 40” a 1’00” segundos para apertura del programa.
- Versión “Maxi” de 2’ (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

### **PACK GRÁFICO:**

Se deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición (1080i) y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)

- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión).
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación del Canal Pakapaka- no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Canal Pakapaka lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer al Canal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding según el formato especificado en el anexo V de la **guía de arte**.

#### **POSPRODUCCIÓN:**

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps entrelazado) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

#### **POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:**

El Master DVCAM de emisión y el submasters DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en las grabaciones cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:**

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 26 (trece) capítulos y microprogramas que integran la serie. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educar S.E., conteniendo la versión desgrabada del master aprobado.

#### **MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

#### **CONVERGENCIA:**

La ADJUDICATARIA deberá entregar y desarrollar diferentes materiales destinados al sitio web del canal, según se indica en la **guía de arte**, (Anexo V del presente pliego), al igual que deberá realizar la confección de este mismo documento.

#### **COLECCIÓN “El Taller de Historias III” (nombre provisorio)**

La ADJUDICATARIA deberá entregar como derivado del pack gráfico, el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

- (i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.
- (ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.



<b>CRONOGRAMA DE ENTREGAS</b>				
<b>Serie “El Taller de Historias III” (Nombre provisorio)</b>				
<b>CAPÍTULOS-INSTANCIAS</b>	<b>PROPUESTA ESTÉTICA (*)</b>	<b>STORYBOARDS (*)</b>	<b>ANIMATICS (*)</b>	<b>MASTER Y AUDIO FINAL (*)</b>
Diseño de personajes y fondos de los CAPÍTULOS 01 AL 13	A los 60 días (*)			
Diseño de personajes y fondos de los CAPÍTULOS 14 AL 26	A los 90 días (*)			
CAPÍTULO 01		A los 56 días	A los 77 días	A los 133 días
CAPÍTULO 02		A los 56 días	A los 77 días	A los 133 días
CAPÍTULO 03		A los 63 días	A los 91 días	A los 147 días
CAPÍTULO 04		A los 63 días	A los 91 días	A los 147 días
CAPÍTULO 05		A los 70 días	A los 105 días	A los 161 días
CAPÍTULO 06		A los 70 días	A los 105 días	A los 161 días
CAPÍTULO 07		A los 77 días	A los 119 días	A los 175 días
CAPÍTULO 08		A los 77 días	A los 119 días	A los 175 días
CAPÍTULO 09		A los 84 días	A los 133 días	A los 189 días
CAPÍTULO 10		A los 84 días	A los 133 días	A los 189 días
CAPÍTULO 11		A los 91 días	A los 147 días	A los 203 días
CAPÍTULO 12		A los 91 días	A los 147 días	A los 203 días
CAPÍTULO 13		A los 98 días	A los 161 días	A los 217 días
CAPÍTULO 14		A los 98 días	A los 161 días	A los 217 días
CAPÍTULO 15		A los 105 días	A los 175 días	A los 231 días
CAPÍTULO 16		A los 105 días	A los 175 días	A los 231 días
CAPÍTULO 17		A los 112 días	A los 189 días	A los 245 días
CAPÍTULO 18		A los 112 días	A los 189 días	A los 245 días
CAPÍTULO 19		A los 119 días	A los 203 días	A los 259 días
CAPÍTULO 20		A los 119 días	A los 203 días	A los 259 días
CAPÍTULO 21		A los 126 días	A los 217 días	A los 273 días
CAPÍTULO 22		A los 126 días	A los 217 días	A los 273 días
CAPÍTULO 23		A los 133 días	A los 231 días	A los 287 días
CAPÍTULO 24		A los 133 días	A los 231 días	A los 287 días
CAPÍTULO 25		A los 140 días	A los 245 días	A los 301 días
CAPÍTULO 26		A los 140 días	A los 245 días	A los 301 días
Guía de Arte				Al finalizar la entrega de la serie

**REFERENCIAS:**

(\*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán entregar 1 (UNO) micro hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas.

**EXPEDIENTE Nº 1392/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL**  
**ANEXO III PERSONA JURÍDICA**  
**SERIE: “EL TALLER DE HISTORIAS 3” (NOMBRE PROVISORIO)**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°

..... en mi carácter de.....<sup>(3)</sup> de la firma

.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- Que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**EXPEDIENTE Nº 1392/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL**  
**ANEXO IV PERSONA FÍSICA**  
**SERIE: “EL TALLER DE HISTORIAS 3” (NOMBRE PROVISORIO)**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 <sup>(3)</sup>,
- Que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**EXPEDIENTE Nº 1392/2011/ EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL**  
**ANEXO V GUÍA DE ARTE**  
**SERIE: “EL TALLER DE HISTORIAS 3” (NOMBRE PROVISORIO)**

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible que recoge información sobre las producciones audiovisuales para su posible aplicación en desarrollos multimedia. La guía de arte recoge datos y materiales ya desarrollados por la Casa Productora para la serie televisiva. No implica el desarrollo de materiales agregados sino que ordena y compila la información ya desarrollada por la Casa Productora.

Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

**Estructura, nomenclatura y formatos**

Los contenidos de la Guía de Arte varían según el tipo de serie, el público al que va dirigida y el formato de la serie. Por ejemplo, una serie de animación tendrá una guía de arte más extensa que una serie documental.

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

**La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.**

**Estructura de carpetas**

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guia\_nombre de serie" (ejemplo "guia\_mundo\_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

**Nomenclatura de archivos**

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guia\_mundo\_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo\_animado\_temp2\_jacinta\_bailando.ai"

### Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC). Los logos deben entregarse vectorizados en formato .EPS o .AI. Se deben entregar los archivos editables en capas sin acoplar (por ejemplo los .PSD)

### Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

### Secciones de la Guía de Arte

#### **1. Portada**

#### **2. Índice**

#### **3. Introducción**

3.1. Descripción detallada de la serie, su problemática y desarrollo (entre una y dos páginas).

#### **4. Personajes**

4.1. Enumeración completa de personajes

4.2. Características (características físicas, psicológicas, intereses, etc)

4.3. Para series de animación: Imágenes 360, lo que incluye como mínimo frente, 3/4, perfiles y espalda

4.4. Diez o más poses variadas dinámicas. Puede interactuar con elementos

4.5. Para series de animación: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, o cualquier otra información pertinente.

4.6. Imágenes varias de personajes y en conjunto.

## 5. Escenarios

- 5.1. Enumeración de escenarios
- 5.2. Imágenes de los escenarios
- 5.3. Para series de animación: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
- 5.4. Fotografías de escenarios sin personas ni equipos

## 6. Logotipo

- 6.1. Imágenes del logotipo
- 6.2. Manual de marca con aplicaciones
- 6.3. Animación del logo: De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos mov

## 7. Elementos de diseño

- 7.1. Tipografías (con todas sus variantes utilizadas)
- 7.2. Cuadros / bordes
- 7.3. Patterns (elementos decorativos) editables y en capas
- 7.4. Íconos
- 7.5. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
- 7.6. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.

## 8. Audio

- 8.1. Pistas de las músicas utilizadas (sin pistas de locución insertadas)
- 8.2. Librería de efectos de sonido
- 8.3. Pistas de locución

## 9. Otros

## ESC 1. APERTURA

### *CLIP CANCIÓN APERTURA DEL PROGRAMA*

**SOBRE IMPRESIÓN TÍTULO: "EL TALLER DE HISTORIAS"  
V.O.**

"EL TALLER DE HISTORIAS". Hoy presentamos:  
"La bruja Baba Yaga".

## ESC 2. EXT. DÍA. MARCO

LUCÍA (15 años), PEDRO (su hermano, 8 años), JOSÉ (vecino de 5 años) y CLARA (vecina de 6) están en la casita del árbol. LUCÍA tiene un libro en la mano y se sienta en el piso. JOSÉ y CLARA se pelean por estar al lado de LUCÍA.

**JOSÉ**

Yo voy al lado de Lucía.

**CLARA**

¡No! ¡A mí me toca esta vez!

LUCÍA los ve discutir, se empujan un poco y decide intervenir.

**LUCÍA**

Chicos, tengo dos lados. Puede venir uno acá (*señala un costado*) y el otro sentarse acá (*señala el otro lado*). Y listo. ¿Puede ser?

CLARA se ubica a un lado y JOSÉ se ubica del otro. PEDRO también se sienta y se completa la ronda.

**LUCÍA**

Vamos que empiece el cuento. Hoy es una historia especial.

LUCÍA muestra la tapa del libro. Se alcanza a ver a la Bruja Baba Yaga cocinando algo en su olla. Su rostro da miedo. En un segundo plano se ve a SASHA que llega por la puerta, tímida y temerosa.

**JOSÉ**

¿Hay monstruos?



**LUCÍA**

Eh..., en realidad hay una bruja.

**JOSÉ**

Ufa, yo quería un monstruo.

**CLARA**

¿La bruja es mala?

**LUCÍA**

Claro, es una bruja mala.

CLARA se agarra de la manga de LUCÍA, JOSÉ sonrío satisfecho.

**LUCÍA**

Mi abuelo me contaba esta historia cuando era chica y la verdad que a mí también me daba un poco de miedo.

Mira a CLARA con una sonrisa de empatía, CLARA suelta (un poco) la manga de LUCÍA.

**PEDRO**

A mí no me da miedo.

LUCÍA mira a PEDRO, sonrío comprensiva. Entra en rol de narradora. Observa a todos los chicos.

**LUCÍA**

Esta es la historia de una niña llamada Alejandra o Sasha.

**CLARA**

¿Se llamaba Alejandra o se llamaba Sasha?

**LUCÍA**

Es una buena pregunta, Clara. Creo que Sasha quiere decir Alejandra en ruso, que es un idioma que se habla en un país muy lejano.

**PEDRO**

Quizás tenía dos nombres. Como Juan Carlos.

**TODOS**

(Risas ante la ocurrencia de Pedro)

**ESC 3. INT. DÍA. CASA DE SASHA**

El PADRE y SASHA están comiendo. En la mesa solo están ellos dos.

**LUCÍA** (en off)  
(cont´d)

Sasha no tenía mamá y vivía sola con su papá.

**ESC 4. INT. DÍA. CASA DE SASHA**

SASHA lava los platos. El padre no está con ella. Se escuchan las risas del PADRE junto con unas risas de mujer.

**LUCÍA** (en off)  
(cont´d)

Hasta que un día el papá se casó otra vez.  
Por desgracia su nueva mujer odiaba a los chicos.

**ESC 5. INT. DÍA. CASA DE SASHA**

SASHA está lavando los platos otra vez sólo que ahora es una pila inmensa. Se escucha el ruido de una botella que cae al piso.

**MADRASTRA**  
(en off)

Sasha, por favor. ¿Podrías venir a limpiar el piso?

**SASHA**

(con bronca)  
Ya voy.

SASHA se acerca apesumbrada y en silencio.

**ESC 6. EXT. DÍA. MARCO**

Los chicos escuchan la historia con atención.

**PEDRO**

¿Pero el papá no se daba cuenta de que la madrastra era mala?

**LUCÍA**

El papá de Sasha no se daba cuenta de que era mala porque... (*piensa*) quizás cuando estaba con él hacía buena letra.

**JOSÉ**

¿Escribía bien?

**PEDRO**

Buena letra quiere decir que se portaba bien.

**LUCÍA**

Claro. Y así fue como convenció al padre de Sasha de hacer algo terrible.

LUCÍA retoma la lectura. Los chicos escuchan atentamente a LUCÍA.

**LUCÍA**

Tanto tanto odiaba a los chicos que en cuanto pudo mandó a Sasha al bosque con un mensaje para una amiga que allí vivía.

CLARA levanta los brazos, festejando.

**CLARA**

¡Qué bueno! Se iba a ir de vacaciones.

**PEDRO**

No, CLARA. Quería que se vaya.

CLARA abre los ojos, incrédula.

**LUCÍA**

**(afirma con la cabeza)**

PEDRO tiene razón. La MADRASTRA estaba mandando a Sasha a la casa de su amiga: una bruja que comía guiso de chicos.

**PEDRO**

¡Una bruja! ¡Bien!

**CLARA**

¿Se comía a los chicos? ¡Qué miedo!

CLARA se agarra de la manga de LUCÍA. LUCÍA mira a PEDRO y con la mirada le señala que CLARA tiene miedo.

**PEDRO**

(Se corrige)

Sí, claro, sí. Qué miedo.

**LUCÍA**

La bruja era muy mala y el padre no tenía idea a dónde estaba mandando a su hija.

### **ESC 7. EXT. DÍA. PUERTA DE CASA DE SASHA**

SASHA está parada en la puerta con el PADRE. SASHA tiene consigo una bolsa. Está vestida como para salir. El PADRE le entrega un pedazo de pan, un poco de carne seca y algo de aceite. Está relajado.

**PADRE**

Sasha, tu tía te manda un pedazo de pan, un poco de carne seca y algo de aceite, para el viaje.

SASHA está cabizbaja y compungida. Se despiden con un abrazo.

### **ESC 8. EXT. DÍA. MARCO**

**LUCÍA**

(en off)

Sasha no encontró la forma de no tener que ir al bosque.

### **ESC 9. EXT. DÍA. CAMINO POR EL BOSQUE**

SASHA camina por el bosque. Va caminando a buen paso. Se detiene a oler una flor y sigue caminando.

#### **1. CORTE A:**

SASHA camina por el bosque. Se la ve cansada, su vestido está algo sucio con polvo de tanto caminar. Ve una cabaña a lo lejos y apura su marcha.

### **ESC 10. EXT. DÍA. PUERTA DE ENTRADA CASA DE LA BRUJA**

SASHA se asoma por la ventana. Ve a la bruja revolviendo una olla con agua hirviendo. Detrás de ella hay una gran biblioteca con varios tomos de un libro llamado "Códigos de bruja".

**SASHA**

Hola, yo soy...

**BRUJA BABA YAGA**

(*sin mirarla*) ¡Niña! Ya sé quién eres ¿Por qué tardaste tanto? Necesito que me traigas más agua del arroyo. ¡Y más vale que te apures y cumplas mi pedido o soy capaz de comerte cruda! (*risa maléfica*) Ja, ja, ja.

La BRUJA BABA YAGA le alcanza un colador. SASHA mira el colador, extrañada.

**ESC 11. EXT. DÍA. ARROYO**

SASHA está al borde del arroyo. Intenta cargar agua con el colador y se le cae por los agujeros. Se pone a llorar.

**ESC 12. EXT. DÍA. MARCO**

CLARA se toma la cara un poco teatralmente.

**CLARA**

¡Pobre! ¡Se puso a llorar!

**JOSÉ**

Nunca iba a poder llevar el agua así.

**PEDRO**

¿Cuándo se la come la bruja?

**LUCÍA**

Es una buena pregunta. Pero hay algo que tienen que saber. La Bruja Baba Yaga tenía sus propios códigos y, no se podía comer a Sasha así nomás, necesitaba un motivo. Pero volvamos con Sasha, que la dejamos llorando en el arroyo.

LUCÍA vuelve a fijar la vista en el libro.

**ESC 13. EXT. DÍA. ARROYO. RUISEÑOR**

Las lágrimas de SASHA caen al piso, se forma barro en ese sector. El colador está tirado en el piso a un costado de SASHA. Se acerca un RUISEÑOR y revolotea alrededor de SASHA que mira para abajo y todavía no lo ve.

**LUCÍA** (en off)

Y mientras lloraba desconsolada se le acercó un ruiseñor que empezó a revolotear alrededor de ella.

SASHA levanta la vista, ve al RUISEÑOR que sigue revoloteando a su alrededor y sonríe por el gesto amistoso del pájaro. Mete su mano en la bolsa que le dio su padre y hace miguitas con el pan que caen al piso.

**LUCÍA** (en off)

Entonces Sasha se acordó del pan que traía y empezó a darle miguitas al pájaro.

El RUISEÑOR picotea miguitas y vuela hasta colocarse en el hombro de SASHA.

**LUCÍA** (en off)

Después de picotear unas cuantas, el ruiseñor se le posó en el hombro y le dijo:

**RUISEÑOR**

No te des por vencida.

El RUISEÑOR se mantiene en vuelo frente a SASHA que lo mira con atención.

**RUISEÑOR**

La tierra de aquí tiene mucha arcilla.  
Si la pones dentro del colador y  
la dejas secar se tapan los agujeros.

El RUISEÑOR se aleja volando.

**Corte a:**

SASHA coloca la tierra sobre el colador, el sol la seca y coloca el colador en el arroyo.

**LUCÍA**

(en off)

Sasha siguió el consejo de su nuevo amigo y así logró volver a la cabaña con el agua.

**ESC 14. EXT. DÍA. COCINA DE LA BRUJA**

SASHA llega con el colador lleno de agua y se lo entrega a la BRUJA. La BRUJA lo toma y lo mira asombrada. Mira a SASHA con enojo.

**LUCÍA (en off)**

¡La bruja se puso como loca! Ella ya estaba saboreando su cena y ahora no tenía excusa para comérsela.

La Bruja Baba Yaga toma el colador y pone el agua en la olla, refunfuña y pone una falsa sonrisa.

**LUCÍA (en off)**

Porque es bueno saber que las brujas, por más malas que sean algunas, tienen sus códigos y no está bien para ellas comerse a una niña porque sí. Enojadísima, la Bruja Baba Yaga se fue a dormir, esperando tener algún motivo al día siguiente para saborear su tierno manjar.

La Bruja Baba Yaga abandona la cocina de mal humor.

**CORTE A:**

Se hizo de noche. Se ve la luna por la ventana de la cocina. SASHA mira por la ventana. Ve la luna. Bosteza y estira los brazos. Mira la cocina buscando un lugar para dormir. Se sienta en el piso al lado del canasto de un gato flacucho que andaba por ahí. SASHA saca de su bolsillo la carne seca y comienza a comer. El GATO la mira con temor. SASHA le ofrece un poco de carne. El GATO lo toma y come. Mira a SASHA a los ojos.

**GATO**

Gracias.

**ESC 15. EXT. DÍA. MARCO**

**JOSÉ**

¿El gato *también* hablaba?

**LUCÍA  
(sonríe)**

Lo mismo pensó Sasha. Primero le habló un ruiseñor. ¿Y ahora un gato?



**ESC 16. INT. NOCHE. COCINA DE LA BRUJA**

El gato abandona su pose felina y hace movimientos más humanos: levanta los hombros y la señala con el dedo.

**GATO**

Y bueno, ¿qué esperabas  
del gato de una bruja?  
Déjame darte un consejo.  
Tienes que escapar de aquí  
ahora mismo antes de que  
la Bruja Baba Yaga te coma.

**SASHA**

**(sorpresa y dubitativa)**

¿Qué?... Pero... ¿cómo que?... Y... eh... ¿Y cómo me escapo?

**GATO**

*(lleva un dedo a la boca, hace el gesto de silencio)*  
A ver. Espera.

El GATO y SASHA colocan sus manos en la oreja y se ponen a escuchar qué sucede en la habitación de la bruja. Se oyen ronquidos.

**ESC 17. EXT. DÍA. MARCO**

Vemos que JOSÉ se quedó dormido.

**PEDRO**

¡JOSÉ! No te pierdas la mejor parte.

JOSÉ se reincorpora y abre los ojos rápidamente.

**JOSÉ**

Sí, no estaba dormido. Estaba pensando.

CLARA ríe nerviosa, para aliviar la tensión. LUCÍA vuelve a fijar la mirada en el libro y continúa con el relato.

**ESC 18. INT. NOCHE. COCINA DE LA BRUJA**

El GATO y SASHA están en la cocina. Se escuchan los ronquidos de la BRUJA.

**LUCÍA** (en off)

La Bruja estaba bien dormida así que el Gato preparó el plan para Sasha.

**GATO**

Huir de acá es muy sencillo. Lo único que tienes que hacer es salir por la puerta. Ah, pero muy importante. Antes tienes que ponerle aceite para que no haga ruido.

El GATO toma un chal y un peine y se los entrega a SASHA.

**GATO**

Y toma esto. Te va a ayudar en el camino.

SASHA le da un beso al gato, pone aceite a la puerta y se va.

### **ESC 19. INT. DÍA. COCINA DE LA BRUJA**

Se escuchan ruidos de pasos de una habitación cercana.

**LUCÍA**  
(en off)

Cuando la Bruja vio que Sasha ya no estaba se puso furiosa.

La bruja entra semidormida a la cocina. Mira para todos lados buscando a SASHA y no la encuentra. Abre los ojos, se despabila de inmediato.

**BRUJA**

¿A dónde se fue Sasha?

La BRUJA vio que su banquete se escapó y tiene un ataque de furia. Patea con fuerza todo lo que tiene adelante: una silla, una olla que estaba tirada y especialmente tira una patada al gato que la había traicionado que salta y se coloca sobre la alacena.

**BRUJA**

¿Por qué la dejaste escapar?

**GATO**

Vivo para servirte y me tienes acá muerto de hambre. Pero Sasha, tan bonita, no me conocía e igual me dio la mitad de su comida. Por eso la ayudé.

**BRUJA**

Ah, ¿sí? Ahora va a ver quién soy yo.

**ESC 20. EXT. DÍA. BOSQUE**

SASHA corre por el bosque. La bruja la persigue. Está cada vez más cerca.

**LUCÍA** (en off)

Sasha, desesperada, recordó los objetos que le había dado su amigo el gato.

SASHA mientras corre pone cara de estar pensativa. Se escucha en off la voz del gato.

**GATO** (en off)

Primero, cuando te sientas en peligro, usa el chal. Y si vuelves a necesitar ayuda usa el peine. En ese orden, no te olvides.

SASHA tira el chal al piso y sigue corriendo.

**LUCÍA** (en off)

El chal resultó ser un chal mágico que le cortó el paso a la Bruja.

El chal se convierte en un río y crece de tamaño. La BRUJA y SASHA quedan en orillas opuestas.

**BRUJA**

Así que esas tenemos. ¿Quieres hacerle brujerías a una bruja?

**ESC 21. EXT. DÍA. PUERTA DE ENTRADA CASA DE LA BRUJA**

Por la ventana sale volando la Bruja con su escoba.

**LUCÍA** (en off)

Todavía más furiosa la bruja volvió a su cabaña a buscar su escoba y salió volando como un pájaro monstruoso y chillón.

**ESC 22. EXT. DÍA. BOSQUE**

La BRUJA recorre el cielo con su escoba. La ve a SASHA que intenta huir. Desciende para atraparla.

**LUCÍA** (en off)

¡Una bruja volando era demasiado!  
Sasha pensó que esta vez no iba  
a poder escapar. Se dio cuenta de que todavía  
tenía el peine, lo tiró al piso.

Cuando la bruja está por alcanzar a SASHA, ésta tira el peine  
al piso.

**LUCÍA** (en off)

El peine inmediatamente se convirtió en un árbol  
extraño, lleno de espinas, que crecía sin parar.  
Y creció y creció hasta que la escoba de la  
bruja se enredó en él, rebotó y salió disparada  
en otra dirección.

El peine se convierte en un árbol gigante lleno de espinas que  
crece y crece. La BRUJA golpea con el árbol, rebota y vuela por  
el cielo hasta perderse de vista.

**LUCÍA** (en off)

Nunca nadie volvió a saber de la bruja por esos  
lados.

**ESC 23. EXT. DÍA. MARCO**

CLARA, más aliviada, suelta la ropa de LUCÍA.

**CLARA**

¿Y Sasha?

**LUCÍA**

¿Qué pasa con Sasha?

**CLARA**

¿Qué le pasó?

LUCÍA sonríe y pasa una hoja del libro.

**LUCÍA**

A ver.

**ESC 24. EXT. DÍA. BOSQUE**

El PADRE camina por el bosque con la ropa y la cara embarradas.  
Denota preocupación.

**LUCÍA** (en off)

Mientras tanto el papá de Sasha había descubierto los malvados planes de su esposa, la había echado de la casa y estaba buscando a su hija desesperado.

Ve a SASHA a lo lejos caminando en dirección contraria. SASHA ve a su PADRE y corren a reencontrarse.

**PADRE**

¡Sasha! ¡Sasha!

SASHA y el PADRE se abrazan.

**LUCÍA** (en off)

En un camino perdido del bosque se encontraron los dos.

#### **ESC 25. INT. DÍA. CASA DE SASHA**

SASHA y el PADRE comen en la mesa. Se los ve distendidos, relajados. SASHA mueve los labios, cuenta una anécdota y mueve los brazos mientras habla.

**LUCÍA** (en off)

Volvieron a su casa y vivieron felices.

#### **ESC 26. EXT. ATARDECER. MARCO**

LUCÍA cuenta el cuento. Los chicos escuchan en ronda.

**LUCÍA**

Y así terminaron los días de la malvada Bruja Baba Yaga. Dicen que Sasha creció y se volvió una mujercita maravillosa y con el tiempo empezó a contarles esta historia a sus hijos y a sus nietos, que se las contaron a sus propios nietos y así fue como llegó hasta nosotros.

LUCÍA cierra el libro.

**JOSÉ**

Pero esta historia, ¿pasó de verdad?

**LUCÍA**

No sé, fue hace muchos años. Yo no había nacido.

**CLARA**

Yo no sé si hubiera sido tan valiente como Sasha.

**LUCÍA**

Y, a veces no sabemos cómo vamos a reaccionar hasta que nos pasa.

**PEDRO**

Yo no hubiera tenido ni un poco de miedo.

JOSÉ aparece por detrás de PEDRO.

**JOSÉ**

(a PEDRO)

¡Buh!

PEDRO se asusta. Todos ríen, sobresale la risa de CLARA. PEDRO y JOSÉ juegan a pelearse.

**LUCÍA**

(mirando por la ventana)

¡Uy, chicos! Se hizo tarde. ¡Vamos bajando!

**CLARA**

¿La próxima vez puedo elegir yo el cuento?

**LUCÍA**

Bueno, dale. La próxima vez lo elegís vos.

**PEDRO**

(con voz gutural)

Pero... ¡que tenga monstruos!

Todos ríen y bajan del árbol para ir a sus casas.

**FIN**